

En que se remate con los quales el Sr. D. Juan de Albornoz me hizo
tomando la razon del. El Sr. D. Juan de Albornoz me hizo
Juan Gutierrez mandaron ser recibidos y parientes de la
alguno =

La ciudad recibe por su vecino Al Juan Jimenez natural de la villa de Tizuel. sin
dar fianzas ni hacer o traer de la sena por estar casado con la hija de don miar guillen
natural de esta Ciudad.

Soldados

El señor alcalde mayor D. J. que para lo que a hecho Juntas a esta Ciudad es para
que sea una Carta del señor don Juan Chumacero del condeso de sumag. y su ydora en
el Real para que esta Ciudad contra de brevedad Tome. Resolución en sex bix a su
mag. con los quinze ynfantes que le ansido Repartido y sea los arbitros de donde
se pueda sacar el sueldo. de sus pagas y que en el pecado de alma deaba ser amenos.
Sensible de los pobres. pue. tan bien le esta. a esta Ciudad por el riesgo. que tiene sien
do como es. puerto de mar y frontera de deberia yabiendo. Sumag. dios lo guarde ha
cho a los Reynos. Una tan gran merced. Como. a los qui talo lo mi llonan. y sumid.
Estimara por su parte que esta Ciudad. Como si en que lo a hecho. a cada. en esta ocu
sion a sex bix a sumag. y Resolverse contra de brevedad.

La ciudad abiendo visto la carta del señor Don Juan Chumacero y de Villa y lo que pue to
por el señor alcalde mayor de Jaxon. Unanimemente y con forme que. sudese es. sex uix. a sumag.
como a hecho. hasta qui. y que faltan las fuerzas total mente. y que las cargas.
y obligaciones. de su Real servicio son muy grandes y no pueden. cumplirse con ellas.
y que guardan y defienden esta Ciudad a costa y que tiene en ella sumag. mill hon
bres. que de dia y de noche. toman las armas. para de fenderla sin que tenga ninguna
su Real hacienda y que para conservar esto. no tiene por servicio. de sumag. apre
ta a tomar. y que no hallan con que adbitro. poder lo hacer. y variaron con que
se escriba y Responda al señor Don Juan Chumacero. y ele suplico hagamos.
De compare a esta Ciudad y Craxuan Carcasas los señores Comisario de esta
gocio = que son los señores Juan de pino bacho y Fran. alvarez de de lo Jar Re
gidores =

Don Alonso de
Mendoza

Caracas

Juan de marino
de montoya

